

Responderemos que, como se dijo (P. 1.^a C. 5, a. 5), el modo, la especie y el orden son anejos á cada bien creado en cuanto tal, y tambien á cada uno de los entes: porque todo ser (1) y bien se considera por alguna forma, segun la cual se toma la especie; y la forma de cada cosa, cualquiera que esta sea, sustancial ó accidental, es conforme á alguna medida, por lo que (Met. l. 8, t. 10) se dice que « las formas de las cosas son como los números »; y de aquí le proviene cierto modo que se refiere á la medida. Mas por su forma cada cosa se ordena á otra. Así pues segun los diversos grados de bienes hay diversos grados de modo, de especie y de orden: hay por consiguiente cierto bien perteneciente á la misma sustancia de la naturaleza, el cual tiene su modo, especie y orden; y ese ni se quita ni se disminuye por el pecado. Hay tambien cierto bien de natural inclinacion, y este tambien tiene su modo, especie y orden; y se disminuye por el pecado, como se ha dicho (a. 2), pero no se quita totalmente. Hay ademas cierto bien de virtud y gracia, que á su vez tiene su modo, especie y orden; y este totalmente se quita (2) por el pecado mortal. Hay por último cierto bien, que es el mismo acto ordenado, y tiene asimismo su modo, especie y orden; y la privacion de este es esencialmente el mismo pecado. Se ve pues claramente, de qué manera el pecado es privacion de modo, especie y orden; y cómo priva ó disminuye el modo, la especie y el orden.

Con esto quedan contestados los dos primeros argumentos.

Al 3.^o dirémos que el modo, la especie y el orden son correlativos, como consta por lo dicho; y de consiguiente al mismo tiempo se pierden y se disminuyen.

ARTÍCULO V.—La muerte y otros defectos corporales son efectos del pecado? (3).

1.^o Parece que la muerte y otros de-

(1) La edicion de Pádua (1698) pone *ens* en lugar de *esse*, y asimismo la áurea romana siguiendo por lo visto la insinuacion de García, que propone dicha variante: bien se deja ver que por lo ménos es completamente innecesaria.

(2) En su concepto de bien perfecto; pues, aunque la fe y la esperanza sobreviven á la pérdida de la gracia en el alma, no siendo el pecado mortal directamente contrario á esas dos virtudes infusas y corruptivo ó destructor de ellas, áun estas

fectos corporales no son efectos del pecado: porque, si la causa es igual, el efecto lo será tambien; pero tales defectos no son iguales en todos, sino que en unos abundan más, no obstante ser igual en todos el pecado original, como se ha dicho (C. 82, a. 4), y del que principalmente parecen ser efectos los tales. Luego la muerte y esos defectos no son efectos del pecado.

2.^o Quitada la causa, se quita el efecto. Es así que, quitado todo pecado por el bautismo ó por la penitencia, no se quitan dichos defectos. Luego no son efectos del pecado.

3.^o El pecado actual tiene más razon de culpa que el original. Pero el pecado actual no cambia la naturaleza del cuerpo en algun defecto: luego mucho ménos el pecado original. Luego no son la muerte y los otros defectos corporales efectos del pecado.

Por el contrario, dice el Apóstol (Rom. 5, 11): *por un solo hombre entró el pecado en este mundo y por el pecado la muerte.*

Conclusion. *El pecado [1] no es per se causa de la muerte y demas defectos corporales; mas [2] el pecado del primer padre lo es per accidens en la humana naturaleza, despojándola de la justicia original impeditiva de todo desorden y defecto.*

Responderémos, que algo es causa de otra cosa de dos modos: 1.^o *per se*, y 2.^o *per accidens*. *Per se* lo es lo que segun la virtud de su naturaleza ó forma produce efecto, siendo por lo mismo el efecto intentado *per se* por la causa: así, como la muerte y esos defectos están fuera de la intencion del que peca, es manifesto que *el pecado no es de suyo causa de esos defectos*. *Per accidens* una cosa es causa de otra, si es causa removiendo el obstáculo, como se dice (Phys. l. 8, t. 32) que el que arranca una columna mueve accidentalmente la piedra superpuesta á la columna; y de este mo-

mismas dejan por él de existir en el pecador como perfectas virtudes.

(3) Ya el Concilio de Milevi condenó espresamente (*can. 1*) la herética doctrina de Pelagio de que « el hombre moriría, áun cuando no hubiese pecado, por necesidad aneja á su naturaleza, siendo por ella misma mortal en cuanto al cuerpo, pecase ó no ». Es pues dogma de fe la tesis aquí demostrada.

do el pecado del primer padre es causa de la muerte y de todos esos defectos en la naturaleza humana, en cuanto por el pecado del primer padre se despojó de la justicia original, por cuyo medio no solo las inferiores fuerzas del alma se contenian sometidas á la razon sin ningun desorden, sino que todo el cuerpo estaba sometido al alma sin ningun defecto, como se demostró (P. 1.^a C. 97, a. 1): y así suprimida esta justicia original por el pecado del primer padre, como quedó lesionada la naturaleza humana en cuanto al alma por el desorden de las potencias segun lo dicho (a. 4, C. 83, a. 3); así mismo tambien resultó hecha corruptible por el desorden del mismo cuerpo. Mas la sustraccion de la original justicia tiene razon de pena, como tambien la sustraccion de la gracia: y por consiguiente tambien *la muerte y todos los defectos corporales consiguientes son ciertas penas del pecado original*; y, aunque tales defectos no caen bajo la intencion del que peca, son sin embargo ordenados segun la justicia de Dios que castiga.

Al argumento 1.^o dirémos, que la igualdad de causa produce *per se* igual efecto; porque, aumentada ó disminuida la causa *per se*, aumentase ó disminuye el efecto: mas la igualdad de la causa removedora del obstáculo no revela igualdad de efectos; porque, si uno con igual impulso desquicia dos columnas, no se sigue que las piedras sobrepuestas se muevan igualmente, sino que se moverá más velozmente la más pesada segun la propiedad de su naturaleza, á la que queda abandonada retirado el sustentáculo. Así pues, suprimida la original justicia, la naturaleza del cuerpo humano quedó abandonada á sí misma; y conforme á esto segun la diversidad de la natural complexion los cuerpos de algunos están sujetos á más defectos y los de otros á ménos, aunque existiendo igual el pecado de origen (1).

Al 2.^o que la culpa original y la actual se quitan por aquello mismo, por lo cual se quitan tambien tales defectos, conforme á aquello del Apóstol (Rom. 8, 11): *vivificará vuestros cuerpos mortales por su*

(1) Puede consultarse para la más clara inteligencia de esta doctrina la C. 161, a. 1, de la 2.^a 2.^a, y *De malo*, C. 5, a. 4.

(2) Téngase presente la nota 3, pág. 564.

Espíritu, que mora en vosotros. Pero ambas cosas se verifican conforme al orden de la divina sabiduría en tiempo conveniente: porque conviene que á la inmortalidad é impassibilidad de la gloria, que se ha iniciado en Cristo y que por Cristo hemos adquirido, lleguemos conformados ántes con sus padecimientos; y por lo mismo es necesario que temporalmente subsista su pasibilidad en nuestros cuerpos, para que merezcamos la impassibilidad de la gloria de una manera conforme á Cristo.

Al 3.^o que en el pecado actual podemos considerar dos cosas, á saber, la misma sustancia del acto y su carácter de culpa: por parte de la sustancia del acto puede causar el pecado actual algun defecto corporal, como algunos por el exceso en la comida enferman y mueren; mas por parte de la culpa priva de la gracia, que se concede al hombre para rectificar los actos del alma, y no para cohibir los defectos corporales, como la original justicia los cohibia. Por tanto el pecado actual no causa tales defectos, como el original.

ARTÍCULO VI.—La muerte y los otros defectos son naturales al hombre? (2)

1.^o Parece que la muerte y defectos análogos son naturales al hombre: porque lo corruptible y lo incorruptible difieren en género (Met. l. 10, t. 26); y el hombre es del mismo género que otros animales, que naturalmente son corruptibles. Luego el hombre es naturalmente corruptible.

2.^o Todo lo que está compuesto de cosas contrarias es naturalmente corruptible, como que lleva en sí mismo la causa de su corrupcion. Es así que tal es el cuerpo humano. Luego es naturalmente corruptible.

3.^o Lo caliente consume naturalmente á lo húmedo. Pero la vida del hombre se conserva por medio de lo cálido y de lo húmedo. Por consiguiente, cumpliéndose las operaciones de la vida mediante la accion del calor natural (De an. l. 2, t. 50), parece que la muerte y otros defectos parecidos son naturales al hombre.

4.^o Por el contrario: cuanto es natural al hombre, Dios lo hizo en el hombre;

pero Dios no hizo la muerte (Sap. 1, 13). Luego la muerte no es natural al hombre.

5.º Lo que es conforme á la naturaleza no puede llamarse pena ni mal, porque á cada cosa le es conveniente lo que le es natural. Es así que la muerte y otros defectos semejantes son un castigo del pecado original, como se ha dicho (a. 5). Luego no son naturales al hombre.

6.º La materia es proporcionada á la forma, y cada cosa á su fin. Pero el fin del hombre es la bienaventuranza perpétua, como se ha dicho (en el Proemio de esta parte, y C. 3, a. 8). Por otra parte la forma del cuerpo humano es el alma racional, que es incorruptible, como se ha probado (P. 1.ª, C. 75, a. 6). Luego el cuerpo humano es naturalmente incorruptible.

Conclusion. *Toda corrupcion y defecto [1] es contra la naturaleza particular; pero natural [2] en cuanto á la naturaleza universal, no segun la inclinacion de la forma, sino de la materia; y así [3] el hombre es naturalmente corruptible segun la naturaleza de la materia dejada á sí misma, y no por naturaleza de la forma.*

Responderémos, que sobre cada cosa corruptible podemos hablar de dos modos: 1.º segun la naturaleza universal; 2.º segun la naturaleza particular. Ahora bien: la naturaleza particular es la propia virtud activa y conservadora de cada cosa, y en cuanto á esta toda corrupcion y defecto es contrario á la naturaleza, como se dice (De celo, l. 2, t. 37); porque tal virtud se aplica al ser y conservacion de aquello de que es (*virtud*): mas la naturaleza universal es virtud activa en algun principio universal de la naturaleza, por ejemplo, en alguno de los cuerpos celestes ó de alguna superior sustancia, segun lo cual aún Dios se llama por algunos naturaleza que naturaliza (1), la cual virtud en verdad atiende al bien y conservacion del mismo, para el cual se exige la alternativa de generacion y corrupcion en las cosas: y bajo este aspecto las corrupciones y defectos de

(1) *Natura naturans*, creadora universal de toda naturaleza; á diferencia de *natura naturata*, «naturaleza naturalizada», esto es, creada, ó sea, el conjunto ó universalidad de todas las criaturas.

(2) Es decir, prescindiendo de los dones y prerogativas, con que Dios la exornara en su primera creacion, los cuales

las cosas son naturales, no ciertamente segun la inclinacion de la forma, que es principio del ser y de la perfeccion, sino segun la inclinacion de la materia, que proporcionalmente se atribuye á tal forma segun la distribucion del universal agente. Y, aunque toda forma tiende al ser perpétuo, cuanto puede; sin embargo ninguna forma de cosa corruptible puede alcanzar la perpetuidad de su ser, excepto el alma racional, porque la misma no está del todo sujeta á la materia corporal, como otras formas; ántes bien tiene propia operacion inmaterial, como se ha probado (P. 1.ª, C. 75, a. 2; y C. 76, a. 1, al 4.º): de donde se sigue que por parte de su forma es más natural al hombre la incorrupcion que á las otras cosas corruptibles. Mas, por cuanto aún la misma tiene materia compuesta de cosas contrarias, de la inclinacion de la materia se sigue la corruptibilidad en el todo; y conforme á esto *el hombre es naturalmente corruptible segun la naturaleza de la materia abandonada á sí misma* (2), pero no segun la naturaleza de la forma.

Las tres primeras razones proceden de parte de la materia, y las otras tres de parte de la forma: y así para su solucion se debe considerar que la forma del hombre, que es el alma racional, segun su incorruptibilidad está proporcionada á su fin, que es la bienaventuranza perpétua; pero el cuerpo humano, que es corruptible (3), considerado segun su naturaleza, en cierto modo está proporcionado á su forma, y en cierto modo no. Porque en una materia pueden considerarse dos condiciones; una que el agente elige, y otra que no es elegida por él, sino que es conforme á la condicion natural de la materia: á la manera que el artista para hacer un cuchillo elige materia dura y dúctil, que pueda adelgazarse, á fin de que sirva para cortar, y en cuanto á esta condicion el hierro es materia proporcionada al cuchillo; pero que el hierro sea quebradizo y que se oxide es consecuencia de la natural disposicion del hierro, y no busca esto en el hierro el fabricante, que más

supuestos no la es natural la corruptibilidad.

(3) La edicion áurea de acuerdo con todas las demas y con los códices de Tarragona y Alcañiz rectifica la palabra *incorruptible*, que únicamente en la romana antigua se leia, restableciendo en su lugar *corruptibile*.

bien lo eliminaría, si pudiese: por lo que esta disposicion de la materia no es proporcionada á la intencion del artífice ni á la del arte. Del mismo modo el cuerpo humano es la materia elegida por la naturaleza, en cuanto á ser de templada complexion, para que pueda ser convenientísimo órgano del tacto y de las otras virtudes sensitivas y motoras; mas el ser corruptible proviene de la condicion de la materia, y no es elegido por la natu-

raleza, que preferiría materia incorruptible, si pudiera. Pero Dios, de quien depende toda la naturaleza, en la misma institucion del hombre suplió el defecto de naturaleza, y con el don de la justicia original dió al cuerpo cierta incorruptibilidad (P. 1.ª, C. 97, a. 1); y conforme á esto se dice que *Dios no hizo la muerte* y que esta es castigo del pecado.

Con esto quedan contestadas las objeciones propuestas.

CUESTION LXXXVI.

Mancha del pecado.

1.º La mancha del alma es efecto de pecado? — 2.º Permanece en el alma despues del acto del pecado?

ARTÍCULO I.—Causa el pecado alguna mancha en el alma? (1)

1.º Parece que el pecado no causa mancha alguna en el alma: porque la naturaleza superior no puede mancharse por su contacto con la naturaleza inferior; como «el rayo del sol no se mancha» por el contacto de los cuerpos fétidos», segun dice San Agustin en su Libro contra cinco herejías (c. 5). Pero el alma humana es de muy superior naturaleza que las cosas conmutables, á que se dirige pecando. Luego de ellas no contráe mancha, cuando peca.

2.º El pecado está principalmente en la voluntad, como se ha dicho (C. 74, a. 1 y 2), y la voluntad en la razon (De an. l. 3, t. 42). Mas la razon ó el entendimiento no se mancha por la consideracion de cualesquiera cosas, sino que ántes bien se perfecciona. Luego ni la voluntad se mancha por el pecado.

3.º Si el pecado causa mancha, ó esa mancha es positivamente algo, ó es pura

privacion. Si es algo positivo, no puede ser sino disposicion ó hábito, pues ninguna otra cosa parece ser causada por el acto; y no es disposicion ni hábito, toda vez que quitada la disposicion ó el hábito aún queda la mancha, como es de notar en el que ha pecado mortalmente por prodigalidad y despues se transforma pecando mortalmente contra el hábito del vicio opuesto: luego la mancha nada positivo pone en el alma. Tampoco es mera privacion; puesto que, proviniendo todos los pecados de la pérdida y privacion de la gracia, se seguiría que la mancha de todos los pecados sería una sola. Luego la mancha no es efecto del pecado.

Por el contrario, se dice á Salomon (Eccli. 47, 22): *pusiste mancha en tu gloria*, y (Ephes. 5, 27): *para presentársela á sí mismo Iglesia gloriosa, que no tenga mancha ó arruga*; y en ambos lugares se habla de la mancha del pecado. Luego la mancha es efecto del pecado.

Conclusion. *El pecado produce en el*

(1) Entiéndese por esta mancha segun Billuart la privacion ó falta de la belleza y esplendor, que debieran brillar en el alma, tal como saliera de las manos del Creador; no precisamente el reato de la pena, como pretenden Durando y Escoto; ni la propension positiva y habitual á los bienes delez-

nables segun la opinion de Nuñez y Martin con algunos otros; ni ménos segun Vazquez cierta simple denominacion puramente estrinseca y como transitoria, originada del pecado actual aún ya borrado.